



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDUM N° 335 -GAYF-2021

15 de enero de 2021

PARA: ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES
SUBGERENCIA DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: REMISION PARA CERTIFICACION CPC

Para su revisión se remiten adjunto Memorando de solicitud aprobación de modificación de Contratos con el fin se realice la certificación CPC, correspondiente:

Contrato 006-2011, CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. Y IHSS

- Valor de Contrato inicial: L. 178,800.00
- Plazo de ejecución según contrato: 07 de Octubre al 31 de Diciembre 2010
- Ultima ampliaciones aprobadas:
 - ✓ Certificación 1136/01/10/2020 ampliación de tiempo de ejecución de contrato (31/12/2020).
- Se adjunta Memorando 1152-SGAF, emitido por la Subgerencia de Afiliación, solicitud de ampliación de contrato de servicios.
- Se adjunta Memorando 026-GTIC-2021, emitido por la Gerencia TIC, donde manifiesta se debe mantener activo el servicio de impresión, porque la no generación de planillas laborales pueden impactar en los pagos patronales al instituto.
- Se adjunta Memorando 2547-SGP-2020, disponibilidad presupuestaria del Subgerencia de Presupuesto.
- Asimismo ya se encuentra contemplado
- en el PACC 2020, firmada por la Gerencia TIC para proceso de comodato de impresión y fotocopiado, sin que a la fecha haya sido ejecutado el proceso.

La ampliación de Contrato corresponde a más del 25% (acumulada), del valor del contrato inicial, la ampliación solicitada al contrato de servicios se realiza por un periodo de 3 meses a partir del 01 de Enero al 31 de marzo 2021

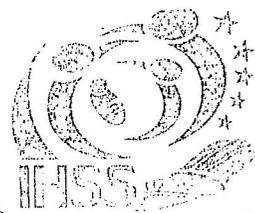
Atentamente,

CC: Unys
Archivo
/Alejandra
15/01/2021 14:59

medina
LIC. EDWIN MEDINA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA

RECEPCIONADO



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO

No. 026-GTIC-IHSS-2021

PARA: LIC. CARMINDA GUERRA
SUB GERENTE DE AFILIACION

DE: ING. FRANCISCO FRANCO
GERENCIA DE TIC

ASUNTO: REF. MEMORANDUM SGAF-0027-2021

FECHA: 7 DE ENERO de 2021

Cordialmente respondo a su solicitud, dado que la Gerencia de TIC no puede pronunciarse en relación con un contrato de una empresa específica, se explica la necesidad del servicio; la Subgerencia de Afiliación no cuenta con equipo de impresión de alto volumen, lo cual se explica a continuación: Actualmente se esta en proceso de implementación del portal empresarial, haciendo el cambio del envío de facturas por correo electrónico a un portal web, pero dado que siempre hay empresas que solicitan la impresión de sus facturas, y que este volumen depende de la cantidad de problemas o reclamos que se tengan o en el envío de facturas, o las del sector informal de las empresas que no cuentan con correo electrónico, al IHSS no le conviene adquirir equipos de impresión de alto volumen porque al ser el volumen de impresión variable en el tiempo, después de un periodo se dejaría de utilizar, por esto se ha recomendado a dicha subgerencia no adquirir estos equipos (que tienen un alto costo de mantenimiento) si no mantener un servicio de impresión en comodato lo que facilita cubrir la impresión a demanda sin adquirir equipos y sin costo adicionales (mantenimiento, tinta, cambio de equipo, reparación, etc).

Por lo tanto, se recomienda la contratación de un servicio de comodato de impresión de acuerdo las disposiciones del presupuesto para que el servicio de impresión de facturas de cotizaciones no se vea interrumpido y ocasione problemas a las empresas, sus empleados y que esto sea utilizado como excusa para no realizar pagos, lo que impacta en la recaudación.

Atentamente;

ING. FRANCISCO FRANCO
Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones
cc. archivo

04/01/2021
10:05 AM



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL
MEMORANDUM
SGAF-067-2021

PARA: LICENCIADO EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: LICENCIADA CARMINDA GUERRA
SUB GERENTE INTERINA DE AFILIACIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDUM N°140-GAyF-2021
IMAGEN ELECTRÓNICA TOSHIBA

FECHA: MIERCOLES, 13 DE ENERO DE 2021



En atención y respuesta a su memorando Memorandum N°140-GAyF-2021, referente a la prórroga del contrato de Imagen Electrónica y atendiendo lo solicitado por el Abogado Saúl Morales en su Memorando N°039-SGSMYC-2021 se informa lo siguiente:

- En cuanto al primer punto, se solicitó a la GTIC justificación técnica de las circunstancias imprevistas que hayan impedido la contratación o compra de equipo, de manera que la ampliación solicitada es una única forma de satisfacer las necesidades del área e interés público perseguido, el cual vertió en su Memorando No.026-GTIC-2021 cuya copia adjunto.
- En respuesta al segundo punto informo, que esta Sub Gerencia nunca ha formado parte del equipo de contratación de servicios, por lo tanto se desconoce el proceso de negociación del contrato a modificar.
- Referente al porcentaje acumulado de modificación, se informa que en el CONTRATO INICIAL DEL COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) No. 006-2011, en la cláusula Cuarta, se acordó que la cantidad de impresiones y copias por mes seria de un estimado de 149,000 a razón de L.0.40 c/u que ascienden a un pago de L. 59,600.00 mensuales.
- Actualmente la cantidad de impresiones por mes son de 113,782 a razón de L.0.40 c/u que ascienden a un pago de L. 45,512.80 mensuales, por lo que no es posible brindar porcentaje acumulado de modificación, en virtud que el consumo se mantiene por debajo de lo convenido.

335 Se devuelve expediente completo con su documentación adjunta (23 folios)

Sin otro particular al cual referirme,

Atentamente,

cc: Comisión Interventora
Dirección Ejecutiva
UNYS
Unidad de Asesoría Legal
Gerencia del S.P.S
Archivo





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N°.140 -GAYF-2021
6 de enero del 2021

PARA: LIC. CARMINDA GUERRA
Sub Gerente Interina de Afiliación

DE: LIC. EDWIN O. MEDINA
Gerencia Administrativa Y Financiera



ASUNTO: SOBRE PRORROGA DE IMAGEN ELECTRONICA

De acuerdo al Memorando NO. 039-SGSMYC-2021, enviado por la subgerencia de Compras se le devuelve con la documentación adjunta del trámite de prórroga del Contrato 006—2011 Contrato de Comodato del Equipo Multifuncional Celebrado entre la Sociedad Imagen Electrónica S.A. IHSS

Es importante mencionar que esta información fue solicitada con anticipación de tiempo evitar este tipo de inconvenientes, sin embargo no se recibió correcta.

Devolver con la respuesta toda la documentación adjunta (contiene 23 folios).

Atentamente,

CC: Comisión Interventora
Dirección Ejecutiva
UNYS
Unidad de Asesoría Legal
Archivo
EOM/Alejandra/ Sandra

6/1/2021 02:07

Handwritten signature and date
6/1/2021
3:15 PM



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N° 039-SGSMYC-2021

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero

DE: ABOG. SAÚL ENRIQUE MORALES RIVERA
Subgerente de Suministros Materiales y Compras



ASUNTO: REF. MEMORANDO 113-GAYF-2021

FECHA: miércoles, 06 de enero de 2021

En respuesta al memorando en referencia, se manifiesta que previo a la emisión del Visto Bueno de la modificación solicitada, debe:

1. Justificarse técnicamente han ocurrido circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que la ampliación solicitada es la única forma de satisfacer el interés público perseguido.
2. Debe indicarse el proceso de contratación del cual nace el contrato a modificar.
3. Indicar el porcentaje acumulado de modificación.

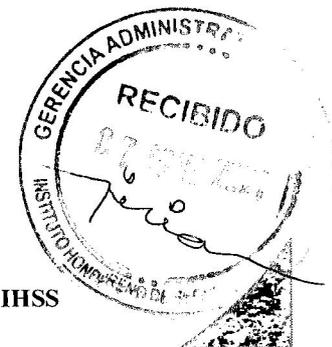
Se devuelve expediente original.

Cabe mencionar que si bien es cierto la Subgerencia de Afiliación expresa la necesidad con que cuenta, no es menos cierto que no es la unidad responsable de los procesos de adquisición de equipo informático, asimismo, es necesario recalcar que la máxima autoridad podrá decidir sobre la ampliación de dicho contrato aun cuando no se cuente con el Visto Bueno solicitado.

En caso que el proceso no se haya realizado en el marco de la Ley de Contratación del Estado no es correspondiente la emisión del Visto Bueno del CPC.

Atentamente

77 Archivo





INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N° 039-SGSMYC-2021

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero

DE: ~~ABOG. SAÚL ENRIQUE MORALES RIVERA~~
Subgerente de Suministros Materiales y Compras

ASUNTO: REF. MEMORANDO 113-GAYF-2021

FECHA: miércoles, 06 de enero de 2021



*A 141700
6/1/2021*

En respuesta al memorando en referencia, se manifiesta que previo a la emisión del Visto Bueno de la modificación solicitada, debe:

1. Justificarse técnicamente han ocurrido circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que la ampliación solicitada es la única forma de satisfacer el interés público perseguido.
2. Debe indicarse el proceso de contratación del cual nace el contrato a modificar.
3. Indicar el porcentaje acumulado de modificación.

Se devuelve expediente original.

Cabe mencionar que si bien es cierto la Subgerencia de Afiliación expresa la necesidad con que cuenta, no es menos cierto que no es la unidad responsable de los procesos de adquisición de equipo informático, asimismo, es necesario recalcar que la máxima autoridad podrá decidir sobre la ampliación de dicho contrato aun cuando no se cuente con el Visto Bueno solicitado.

Atentamente



23 Archivo

MEMORANDUM N° 113 -GAYF-2021
5 de enero del 2021

PARA: ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES
Subgerencia De Suministros Materiales Y Compras

DE: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo Y Financiero

ASUNTO: REMISION PARA CERTIFICACION CPC



Para su revisión se remiten adjunto Memorando de solicitud aprobación de modificación de Contratos con el fin se realice la certificación CPC, correspondiente:

Contrato 006-2011, CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. IHSS.

- Valor de Contrato inicial: L. 178,800.00
- Plazo de ejecución según contrato: 07 de Octubre al 31 de Diciembre 2010
- Ultima ampliaciones aprobadas:
 - ✓ Certificación 1136/01-10-2020 ampliación de tiempo de ejecución de contrato (30/12/2020).
- Se adjunta Memorando SGAF-1091-2020, emitido por la Subgerencia de Afiliación, solicitud de ampliación de contrato de servicios.
- Se adjunta Memorando 2547-SGAHE-2020, disponibilidad presupuestaria del Subgerencia de Presupuesto.
- Copia de acta 4 de procesos incluidos en el PACC 2020, en numeral 14, firmada por la Gerencia TIC para proceso de comodato de impresión y fotocopiado, sin que a la fecha haya sido ejecutado el proceso.
- Este proceso se está incluyendo para el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC). Para el mes de marzo del 2021
- Memo No.15473-GAYF-2020 donde se solicitó la Opinión Legal.

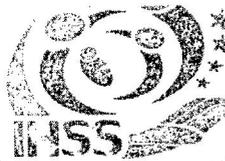
Se acompaña Memorando 1136-SGA-2020, de la Subgerencia de Afiliación, Memo No.SGAF-1152-2020 al dictamen Técnico solicitado en Memorando 13107-SGSMYC-2020.

Favor devolver la documentación con la respuesta de la solicitud.

Atentamente,

CC: Archivo
EOM/Sandra
05/01/2021 15:12
(21 folios)

morales
SALA DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN
2021 01 05 15:12
REVISOR: JMS



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

29 DIC 2020
Juan

MEMORANDUM
SGAF-1152-2020

PARA: LICENCIADO EDWIN ORLANDO MEDINA
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DE: LICENCIADA CARMINDA GUERRA
SUB GERENTE INTERINA DE AFILIACIÓN

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDUM N°4638-SGSMYC-2020
IMAGEN ELECTRÓNICA TOSHIBA



FECHA: MARTES, 29 DE DICIEMBRE DE 2020

En atención y respuesta a lo solicitado en el Memorando N° 4638-SGSMYC-2020, y para que su oficina continúe con las gestiones correspondientes, informo lo siguiente:

La Subgerencia de Afiliación y sus dependencias, Planilla Pre elaborada y Control Patronal nivel Central y Regional San Pedro Sula, no cuentan con equipo propio de Escáner, impresión y fotocopiado; herramientas indispensables para la prestación de servicios eficientes y sin demora a nuestro usuarios, dado que la mayoría de las actividades de estas áreas radican en la atención a derechohabientes y patronos, en la afiliación de empresas, de personas y emisión de planillas y facturas por cotizaciones obrero-patronales, convirtiéndose en la fuente de ingresos para el instituto.

A continuación se describen algunas de las principales actividades que desarrolla la Subgerencia de afiliación y sus 3 dependencias:

No.	Descripción Principales Actividades u Operaciones
1	Afiliación de Empresas y derechohabientes (Asegurado directos, beneficiarios adultos y menores)
2	Inscripción, Inspección, auditoria e investigación empresarial (PATRONOS)
3	Recepción y digitación de Cambios de planilla (ALTAS, BAJAS, TRASLADOS Y ACTUALIZACION SALARIOS)
4	Calculo, Generación, emisión y entrega de Planillas y facturas de cotizaciones obrero patronales
5	Recepción, análisis y respuesta a solicitudes de Sujeción, Cancelación de contratos, y Pasividades de cuentas patronales, Suspensiones de trabajadores, Constancias de cotizantes o no cotizantes (EMPRESAS Y TRABAJADORES) Reclamos administrativos y otros
6	Emisión de informes patronales por inspección, auditoria, Reparos, Planillas Covid-19 y otros.
7	Recepción y procesamiento de solicitudes de amnistía

Handwritten signature and date: 30/12/2020

Subgerencia de Afiliación, Edificio Administrativo, Semisótano, Tegucigalpa
afiliacion@ihss.hn

Subgerencia de Afiliación, Edificio Administrativo, Semisótano, Tegucigalpa
afiliacion@ihss.hn

Handwritten signature

Handwritten number: 20



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO N° 4638-SGSMYC-2020

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo y Financiero

DE: ~~ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES RIVERA~~
Subgerente de Suministros Materiales y Compras



ASUNTO: REF. MEMORANDO 15472-GAYF-2020

FECHA: lunes, 28 de diciembre de 2020

En seguimiento a su memorando N° 15472-GAYF-2020, tengo a bien manifestar que a fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, PREVIO al otorgamiento de Visto Bueno como CPC se requiere la subsanación de las siguientes observaciones:

1. Debe acompañarse Dictamen Técnico que valide la necesidad de la ampliación del contrato en mención; y,
2. Deberá acompañarse el Dictamen Legal respectivo.

Atentamente

Archivo

Juria
1.22

[Signature]
400 m
28/12/2020

MEMORANDUM N° 15472 -GAYF-2020

28 de diciembre del 2020

PARA: ABOG. SAUL ENRIQUE MORALES
Subgerencia De Suministros Materiales Y Compras

DE: LIC. EDWIN MEDINA
Gerente Administrativo Y Financiero

ASUNTO: REMISION PARA CERTIFICACION CPC

Para su revisión se remiten adjunto Memorando de solicitud aprobación de modificación de Contratos con el fin se realice la certificación CPC, correspondiente:

Contrato 006-2011, CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. IHSS.

- Valor de Contrato inicial: L. 178,800.00
- Plazo de ejecución según contrato: 07 de Octubre al 31 de Diciembre 2010
- Ultima ampliaciones aprobadas:
 - ✓ Certificación 1136/01-10-2020 ampliación de tiempo de ejecución de contrato (30/12/2020).
- Se adjunta Memorando SGAF-1091-2020, emitido por la Subgerencia de Afiliación, solicitud de ampliación de contrato de servicios.
- Se adjunta Memorando 2547-SGAHE-2020, disponibilidad presupuestaria del Subgerencia de Presupuesto.
- Copia de acta 4 de procesos incluidos en el PACC 2020, en numeral 14, firmada por la Gerencia TIC para proceso de comodato de impresión y fotocopiado, sin que a la fecha haya sido ejecutado el proceso.
- Este proceso se está incluyendo para el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC). Para el mes de marzo del 2021

Se acompaña Memorando 1136-SGA-2020, de la Subgerencia de Afiliación, en respuesta al dictamen Técnico solicitado en Memorando 13107-SGSMYC-2020.

Favor devolver la documentación con la respuesta de la solicitud.

Atentamente,

CC Archivo
EOM/Sandra
28/12/2020 8:54
(1/ folios)

medina
LIC. EDWIN MEDINA
28/12/2020 8:54
Gerente Administrativo Y Financiero



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDUM
SGAF-1091-2020**

**PARA: LICENCIADO EDWIN MEDINA
GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**DE: LICENCIADA CARMINDA GUERRA
SUB GERENTE INTERINA DE AFILIACION**

ASUNTO: PRORROGA DE IMAGEN ELECTRONICA

FECHA: MIERCOLES, 16 DE DICIEMBRE 2020



En atención y respuesta al Memorado No. 13107-GAYF-2020, 14813-GAYF-2020 y 14813-GAYF-2020, por este medio se informa que esta oficina no tiene injerencia en los contratos de las Clínicas Subrogadas de Salud a Nivel Nacional.

Sin embargo se adjunta dictamen técnico y memo de asignación presupuestaria No. 247-SGP-IHSS-2020 para el año 2021, para que se realicen las acciones correspondientes para la prórroga de contrato de imagen electrónica (TOSHIBA).

Agradeciendo su atención.

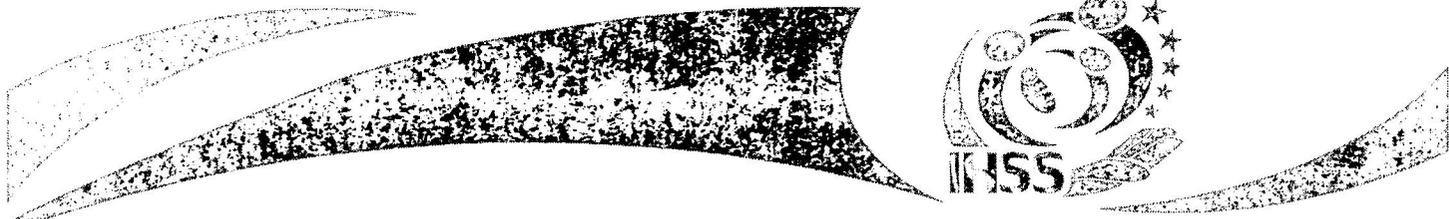
Atentamente,

Cc: Archivo
LEL.

miria
2:19

230 PM
18/12/2020

Copias 15472
Legal 15473



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MEMORANDO No. 2547-SGP/IHSS - 2020

Para: Licda. Carmina Guerra
Subgerente de Afiliación

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto

Asunto: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Fecha: 10 de Diciembre del 2020



En atención al Memorando No. SGAF-1073-2020, de fecha 09 de diciembre del Año 2020, donde solicita Disponibilidad Presupuestaria, para prórroga de Contrato de la Empresa "TOSHIBA" que nos presta los Servicios de la impresiones de las Planillas Obrero Patronal y las fotocopias de la documentación de Papelería trabajadas en esta Subgerencia y sus oficinas al cargo para un aproximado de 50,000 a 80,000 copias a un Precio Unitario de L.0.40, por lo que se estima el valor máximo de copias el cual ascendería un valor de L. 32,000.00 mensuales, para un período de seis (6) meses, comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2021; al respecto le informo lo siguiente:

Se consignaron recursos en el proyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de L. 192,000.00 en el objeto de gasto 22250 alquiler de Equipo de Computación para la prórroga del contrato en mención.

Atentamente,

JLC/mvl
CC: Archivo

Recibido
Cisela Lopez
10/12/2020
3:00 P.M.
14

Informe técnico

Revisión del desempeño de equipo de impresión
Soporte técnico del área de informática

Eliazar Salgado

Revisión del equipo descrito para trámites administrativos y corrección a la demanda de trabajo por parte del servicio provisto de la empresa.

Impresora y fotocopidora marca Toshiba modelo

e-STUDIO 855



1. Volumen de impresión

El volumen de impresión a disminuido debido al envío de planillas por medios electrónicos a las empresas afiliadas Por lo cual se podría trabajar con equipos de menos tamaño

2. Calidad de la impresión

La calidad de la impresión no ha tenido una disminución en su calidad a pesar de tener diferentes fallas en el servicio, su calidad en la impresión se mantiene igual

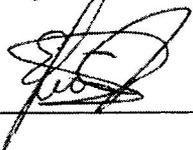
3. Velocidad de la impresión en red

La velocidad según sus usuarios si se ha deteriorado en lo que respecta ya que cuando los diferentes usuarios envían sus documentos para imprimir la impresora se trabaja, según opinión de los usuarios y ha solicitado a la empresa que les solucione este problema y a pesar de contar con la visita de ellos no logran repararla de manera permanente.

Sugiero una revisión en conjunto con los técnicos de soporte técnico para poder hacer un diagnóstico y poder darles solución a los equipos aquí mencionados.

4. Equipo poner a prueba

Se adjunta contador de impresiones



TOSHIBA

Don't copy. Lead.

IMAGEN ELECTRONICA S.A.

CONTROL DE LECTURA DE CONTADORES

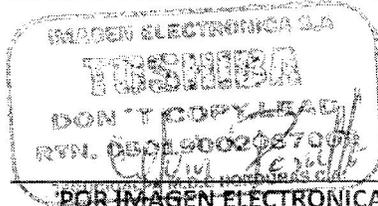
FECHA: 23 de noviembre 2020

CLIENTE: I.H.S.S.

MODELO DE EQUIPO: e-STUDIO 855

SERIE #: CEL115144 CONTADOR: 353,5403

OBSERVACIONES: LECTURA DE CONTADOR CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2020



POR IMAGEN ELECTRONICA S.A.

PRINCIPAL

12 AVE 1 Y 2 CALLE N.E.

Bo. EL BENQUE S.P.S.

TEL. 2516-0822/2516-0821



POR CLIENTE: FIRMA Y SELLO

SUCURSAL, TEGUCIGALPA

COL. LOMAS DEL GUIJARRO CUADRA Y MEDIA ARRIBA

DEL MINISTERIO PUBLICO, AVE. REP. DOMINICANA

CASA # 3430 TEL. 2232-0398/2232-0118/2231-1920

TOSHIBA

Don't copy. Lead.

IMAGEN ELECTRONICA S.A.

CONTROL DE LECTURA DE CONTADORES

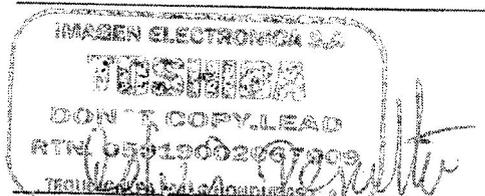
FECHA: 23 de noviembre 2020

CLIENTE: I.H.S.S.

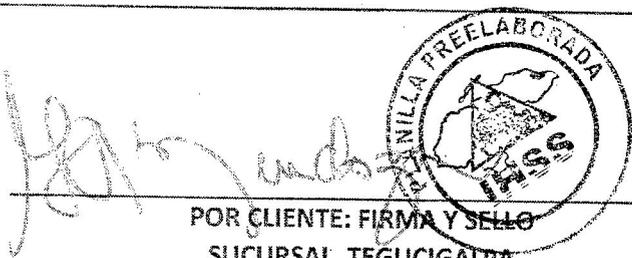
MODELO DE EQUIPO: e-STUDIO 556

SERIE #: CGK214556 CONTADOR: 1,883,526

OBSERVACIONES: LECTURA DE CONTADOR CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE 2020



POR IMAGEN ELECTRONICA S.A.
PRINCIPAL
12 AVE 1 Y 2 CALLE N.E.
Bo. EL BENQUE S.P.S.
TEL. 2516-0822/2516-0821



POR CLIENTE: FIRMA Y SELLO
SUCURSAL, TEGUCIGALPA
COL. LOMAS DEL GUIJARRO CUADRA Y MEDIA ARRIBA
DEL MINISTERIO PUBLICO, AVE. REP. DOMINICANA
CASA # 3430 TEL. 2232-0398/2232-0118/2231-1920

CONTADOR IMPRESIÓN

	COPIA	FAX	IMPRES.	LISTA	TOTAL
PEQ	48831	0	121891	447	171169
GRAND	287395	0	1422960	2	1710357
TOTAL	336226	0	1544851	449	1881526

CONTRADOR ESCANEADO

TOTAL

	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
COPIA	0	79373	79373
FAX	0	0	0
RED	118	2248	2366
TOTAL	118	81621	81739

COPIA

	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	25670	25670
GRAND	0	53703	53703
TOTAL	0	79373	79373

FAX

	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	0	0	0
GRAND	0	0	0
TOTAL	0	0	0

RED

	TODO COLOR	NEGRO	TOTAL
PEQ	118	564	682
GRAND	0	1684	1684
TOTAL	118	2248	2366

CONTADOR DE CALIBRACIÓN

: 1

17
 07 OCT 2020
Jeria
 10:10



CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1136/01-10-2020** aprobada en Sesión Ordinaria No 580 de fecha 1 de octubre de 2020, que literalmente dice **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1136/01-10-2020.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014, PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública **CONSIDERANDO (2):** Que el Artículo 100 de la Ley de Administración Pública reformado en Decreto No. 260-2013 contenido de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen de Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que estarán sujetas a la reglamentación especial vigente **CONSIDERANDO (4):** Que la Comisión Interventora con el propósito de garantizar la operativa de la Sub Gerencia de Afiliación, ha autorizado la prorroga del Contrato No.006-2011 suscrito con la empresa IMAGEN ELECTRÓNICA S.A. bajo el concepto de servicio de comodato de equipo multifuncional (TOSHIBA), mediante las siguientes Resoluciones

Empresa	Resolución	Prorroga del Contrato 006-2011	
		Desde	Hasta
Imagen Electrónica S.A. (Contrato 006-2011)	CI IHSS No. 1035-129-12-2017	1 de enero de 2018	30 de junio de 2018
	CI IHSS-GAYF No. 421/22-06-2018	1 de julio de 2018	31 de octubre de 2018
	CI IHSS-GAYF No. 729/14-09-2018	1 de noviembre 2018	31 de diciembre de 2018
	CI IHSS-GAYF No. 1150/21-12-2018	1 de enero de 2019	30 de junio de 2019
	CI IHSS-GAYF No. 554/26-06-2019	1 de julio de 2019	31 de diciembre de 2019
	CI IHSS-GAYF No. 1452/17-12-2019	1 de enero de 2020	30 de junio de 2020
	CI IHSS-GAYF No. 932/18-08-2020	1 de julio de 2020	30 de septiembre de 2020

CONSIDERANDO (5): Que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en fecha 4 de agosto de 2020, remitió a la Sub Gerencia de Afiliación el Dictamen Técnico donde se indica el volumen de copias y escaneado que se atienden en el equipo multifuncional instalado en el Área de Planilla Pre Elaborada, por lo que contar con dicho servicio es necesario **CONSIDERANDO (6):** Que la licenciada Carminha Guerra en su condición de Sub Gerente de Afiliación Interna mediante Memorando SGAF-0805-2020 de fecha 9 de septiembre de 2020, solicitó a la Gerencia Administrativa y Financiera la prorroga del Contrato No.006-2011 suscrito con la empresa IMAGEN ELECTRÓNICA S.A. por el periodo de tres (3) meses, del 1 de octubre al 31 diciembre de 2020, con la finalidad de contar con el equipo multifuncional de imagen para realizar un trabajo eficiente y efectivo en los trámites que se atienden en esa Sub Gerencia. **CONSIDERANDO (7):** Que en Memorando No.9976-GAYF-2020 y Memorando No.10555-GAYF-2020 de fecha 10 y 22 de septiembre de 2020, la Gerencia Administrativa y Financiera con la finalidad de atender las necesidades expuestas en el Dictamen Técnico suscrito por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones y la necesidad de tener estos servicios por parte de la Sub Gerencia de afiliación, solicita a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras

[Handwritten signature]

la emisión de la certificación donde otorgue el Visto Bueno para la prórroga de plazo del Contrato No 006-2011 suscrito con la empresa IMAGEN ELECTRONICA S.A. por el periodo de tres (3) meses, del 1 de octubre al 31 diciembre de 2020. **CONSIDERNADO (8):** Que en Memorando No 3529-SGSMYC-2020 de fecha 24 de septiembre el abogado Saúl Morales, Subgerente de Suministros Materiales y Compras informó a la Gerencia Administrativa y Financiera que previo a emitir certificado como comprador Público Certificado solicita el informe técnico específico de la Unidad Ejecutora relacionado con la modificación del contrato conteniendo justificación de la contratación y que no se solicita cambios en la naturaleza y características del contrato inicial si no de servicios accesorios o complementarios, necesidades nuevas o de causas técnicas imprevistas en el momento de contrato, mismo que fue remitido a la Sub Gerencia de Afiliación mediante Memorando No 10739-GAYF-2020 de fecha 25 de septiembre de 2020, suscrito por el Jefe de la Gerencia Administrativa y Financiera. **CONSIDERNADO (9):** Que en virtud de lo anterior la licenciada Carminda Guerra en su condición de Sub Gerente de Afiliación Interna mediante Memorando SGAF-3862-2020 de fecha 29 de septiembre de 2020 informó a la Gerencia Administrativa y Financiera que la Subgerencia de Afiliación y sus dependencias, Planilla Pre-elaborada y Control Patronal nivel Central y Regional San Pedro Sula, no cuentan con equipo propio de Escaner, impresión y fotocopiado, herramientas indispensables para la prestación de servicios eficiente, por lo que solicita ampliación de plazo de estos servicios describiendo las principales actividades que desarrolla.

No.	Descripción Principales Actividades u Operaciones
1	Afiliación de Empleros y beneficiarios (Asegurado directos, beneficiarios adultos y menores)
2	Inspección, inspección, auditoría e investigación empresarial (Patrones)
3	Recepción y diligenciamiento de Cambios de planilla (Altas, Bajos, Traslados y Actualización Salarios)
4	Calificación, Generación, emisión y entrega de Planillas y facturas de cotizaciones obrero patronales
5	Recepción, análisis y respuesta a solicitudes de Sección, Cancelación de contratos, y Pasividades de cuentas patronales, Suspensiones de trabajadores, Constancias de cotizantes e no cotizantes (Empresario y Trabajador) Razones administrativas y otras.
6	Emisión de informes patronales por inspección, auditoría, Reportes, Planillas Covid-19 y otros
7	Recepción y procesamiento de solicitudes de amnistía
8	Emisión de liquidaciones de aportaciones obrero patronales para gestión de Amnistía
9	Actualización, revisión y actualización data BD por parte SA?
10	Emisión de liquidaciones patronales empresaria, cotizaciones
11	Aplicación multa automática.
12	Depuración de cuentas patronales y Emisión notas de crédito
13	Actualización de expedientes patronales
14	Laboración y emisión de contratos por afiliación independiente y Progresiva

CONSIDERANDO (10): Que en Memorando No 10963-GAYF-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, la Gerencia Administrativa y Financiera con la finalidad de atender las necesidades expuestas en el Dictamen Técnico suscrito por la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones y la necesidad de tener estos servicios por parte de la Sub Gerencia de afiliación, solicita a la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras la emisión de la certificación donde otorgue el Visto Bueno para la prórroga de plazo de Contrato No 006-2011 suscrito con la empresa IMAGEN ELECTRONICA S.A. por el periodo de tres (3) meses, del 1 de octubre al 31 diciembre de 2020. **CONSIDERNADO (11):** Que el abogado Saúl Morales, Subgerente de Suministros Materiales y Compras del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) emite la certificación No 11-010-2020 de fecha 1 de octubre de 2020 donde se otorga el Visto Bueno a la AMPLIACION DE CONTRATO 006-2011 SUSCRITO CON LA EMPRESA IMAGEN ELECTRONICA S.A PARA LA CONTRATACION DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL EN COMODATO. Haciendo constar que la documentación de soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, haciendo hincapié que se debe instruirse a la unidad responsable de creación de la necesidad e inicio del proceso, proceda de manera inmediata a remitir las especificaciones y demás documentación soporte para el

CONTRATO N° 006-2011

**ADENDUM AL CONTRATO DE COMODATO DEL EQUIPO MULTIFUNCIONAL
CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD IMAGEN ELECTRONICA S.A. Y EL
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.), SUSCRITO EN
FECHA 20 DE ENERO DEL 2011.**

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia Hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la Republica respectivamente, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y el Señor **EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° 0801-1980-00193 y R.T.N. N°08011980001930, con dirección actual en Barrio Los Andes 14 ave. 9 calle N.O San Pedro Sula, Departamento de Cortes y para efectos de comunicación oficiales en teléfono 22-160222, celular 33-470872, correo electrónico etorres@iesahn.com y actuando en su condición de Representante Legal de la Sociedad **IMAGEN ELECTRONICA, S.A.**, según Testimonio de la Escritura Pública No 431 del Poder General de Administración, Contratación y Representante Legal de la Sociedad **IMAGEN ELECTRONICA S.A.**, de fecha 21 de mayo del 2002 e inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán de Comerciantes Sociales bajo el

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No 8 CONTRATO No 006-2011 COMODATO EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMAGEN ELECTRONICA ENE-JUN 2011.

por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (7) día del mes de Octubre del año 2020.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO, IHSS
INTERINO


LIC. EDUARDO JOSE TORRES TRIMINIO
REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD
IMAGEN ELECTRONICA S.A.

CC Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
Archivo
EE

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No. 8 CONTRATO No.006-2011 COMODATO EQUIPO MULTIFUNCIONAL IMAGEN ELECTRONICA ENE-JUN 2017.